

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.
 Particulares y colectividades ... 160,00 " "
 Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
 " " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
 La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
ADMINISTRACION PROVINCIAL		ANUNCIOS DE SUBASTAS	
Gobierno Civil de Santander		Ayuntamiento de Penagos	1022
Circular número 70. Anunciando la obligación que tienen los tablajeros de marcar los precios en las piezas de carne que posean en sus establecimientos	1022	Ayuntamiento de Ruento	1022
Circular número 71. Anunciando la autorización a la Alcaldía de Ramales para dar una batida a los animales dañinos.....	1022	Juzgado de primera instancia e instrucción número dos de Santander	1023
Excmo. Diputación Provincial de Santander		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
Anunciando la presentación, a las Juntas periciales que se indican, de las relaciones de características catastrales correspondientes a sus términos municipales	1022	Providencias judiciales	1023
		ADMINISTRACION MUNICIPAL	
		Ayuntamientos de: Santander, Los Corrales de Buelna, Campoo de Yuso, Alfoz de Llorredo, Ruesga, Pesaguero, Arredondo, Cillorigo, San Pedro del Romeral, Camargo, Ruento, Villaescusa y Junta vecinal de Rudagüera	1025
		ANUNCIOS PARTICULARES	
		Unión Territorial de Cooperativas del Campo	1028

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 70

Obligación a los tablajeros de marcar los precios en las piezas de carne que posean en sus establecimientos

Con el fin de aclarar las numerosas consultas del público consumidor que se dirige a esta Delegación Provincial inquiriendo los precios establecidos para las distintas calidades de carne en la capital, y al mismo tiempo para evitar el posible abuso por parte de algún comerciante desaprensivo, despachando calidades inferiores por las de precios más elevados, a partir del lunes, día 28 de los corrientes, los propietarios de tablajerías y despachos de carnes vendrán obligados a marcar con pequeños carteles anunciadores los precios de cada pieza de carne que expongan en sus mostradores o escaparates, de tal modo, que aquéllos sean perfectamente visibles y claros para el público comprador, y no pueda darse el caso de que un trozo de res vacuna clasificada de segunda o tercera clase se venda al precio de la de primera.

Esta obligación de marcar por separado los trozos de carne que ahora se establece, es independiente de aquella otra establecida para todos los industriales tablajeros aprobada oportunamente por la Junta Provincial de Precios de poseer en lugar bien visible de sus establecimientos el cartel anunciador de precios y calidades de carne de vacuno mayor, menor o ternera.

Para general conocimiento, se recuerda que los precios aprobados por la Junta Provincial de Precios, actualmente en vigor son los siguientes:

	1. ^a	2. ^a	3. ^a
Vacuno mayor.....	27,00	18,00	10,00
Vacuno menor.....	35,00	26,00	20,00
Ternera	Libre	30,00	25,00
Congelada	30,00	20,00	13,00

Para evitar el confusionismo que pueda producir la mezcla de calidades parecidas, asimismo se recuerda

la incompatibilidad establecida por la Junta de precios de tener a la venta en un mismo despacho vacuno menor y mayor. Para lo sucesivo, también se establece como incompatible la venta simultánea de carne congelada con cualquier clase de vacuno en fresco.

La inobservancia de cuanto antecede deberá ser puesto en conocimiento de la Delegación Provincial de Abastecimientos o Fiscalía Provincial de Tasas, que impondrán las sanciones oportunas al infractor.

Santander, 21 de noviembre de 1955.

EL GOBERNADOR CIVIL,
JACOBO ROLDAN LOSADA

CIRCULAR NUMERO 71

En uso de las atribuciones que me están conferidas, he tenido a bien conceder autorización a la Alcaldía de Ramales para que el próximo domingo, día 27, dé una batida contra los animales dañinos, con los requisitos establecidos para estos casos.

Santander, 22 de noviembre de 1955.

EL GOBERNADOR CIVIL,
JACOBO ROLDAN LOSADA

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

SECCION DEL CATASTRO DE RUSTICA

A N U N C I O

Para conocimiento del público en general y propietarios interesados, se hace saber que con esta fecha han sido presentadas a las Juntas periciales de Solórzano, Astillero, Entrambasaguas, Castro Urdiales, Penagos, Camargo y Ribamontán al Monte, las relaciones de características catastrales correspondientes a dichos términos municipales, a fin de que sean expuestas al público durante un plazo de quince días para que, tanto referidos propietarios como las entidades interesadas, puedan examinarlas y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, de acuerdo con los artículos 16, 18 y demás del Reglamento de 23 de octubre de 1913.

Santander a 25 de noviembre de 1955.—El ingeniero jefe de la Sección, Luis Pondal.

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

ANUNCIO

En cumplimiento de acuerdo del Pleno de esta Corporación municipal se anuncia concurso-subasta para la designación de un gestor recaudador afianzado durante el año 1956, de los arbitrios municipales sobre carnes, bebidas y pescados finos e inspección sanitaria de conservas vegetales y de frutas, carnes y pescados; a cuyo efecto se dispone:

a) El concurso-subasta se celebrará en esta Casa Consistorial, a las once horas del primer día hábil, después de transcurridos otros vein-

te hábiles contados desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

b) La cantidad que deberá ingresar como mínimo el gestor en la Caja municipal, por dozavas partes y meses vencidos, por todo el año de 1956, será la de setenta y dos mil pesetas.

c) La fianza provisional será igual al 5 por 100 del importe de la cantidad expresada en el apartado anterior, y la definitiva igual al 10 por 100 de la que se adjudique el servicio.

d) Los pliegos de proposición, debidamente reintegrados (acompañados del resguardo de la fianza provisional), bajo sobres lacrados,

se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días laborables, de nueve a una de la mañana y de tres a cinco de la tarde, hasta el anterior, inclusive, en que tenga lugar la apertura de los mismos, ajustados al modelo de proposición obrante en el expediente del concurso-subasta.

Penagos a 17 de noviembre de 1955.—El alcalde, F. Navedo. 1.638

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 185,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE RUENTE

EDICTO

El día veintiuno de diciembre próximo, y hora de las doce, tendrá lu-

gar en la Sala capitular de este Ayuntamiento la subasta de 59 robles, 19 hayas y 60 castaños, en el monte de Río de los Vados, con el 20 por 100 de rebaja, en relación con la celebrada y declarada desierta el día cinco del actual, o sea, en pesetas 32.500, precio base. Estos productos están aforados en 138 metros cúbicos.

Para las demás condiciones registrará el anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 120, de fecha 7 de octubre de 1955.

Ruente, 23 de noviembre de 1955.
El alcalde, Federico Fernández.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 85,50 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don José García Denche, magistrado, juez de primera instancia número uno de la ciudad de Santander, con jurisdicción prorrogada al Juzgado de igual clase número dos de la misma,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo—que actualmente se encuentran en período de ejecución de sentencia—, a instancia de don Juan Manuel Mirones Oruña, contra don Juan Bárcena Pérez, en cuyas actuaciones se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que a continuación se relacionan, los cuales fueron embargados como de la propiedad del demandado:

Un aparato de radio, marca "Philips", de cinco lámparas, en perfecto estado.

Una vaca, de raza holandesa, llamada "Corva", de 6 años de edad, aproximadamente.

Otra vaca de igual raza que la anterior, llamada "Saluda", de unos 6 años.

Otra vaca de la propia raza, llamada "Clavelina" de unos 4 años.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Castelar, número 5, piso primero, el día diez del próximo mes de diciembre, a las once horas, y se previene a los licitadores: Que servirá de tipo para la misma la cantidad de ocho mil ochocientas pesetas, en que pericialmente fueron tasados los bienes descri-

tos; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirve de base para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos; que tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de cederle a un tercero, y que los bienes objeto de subasta se encuentran depositados en poder del propio demandado, don Juan Bárcena Pérez, vecino de Bezana, Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana.

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se expide el presente, en Santander a veintidós de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El juez, José García Denche.—El secretario, Maximino Basoa.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 279 pesetas.

ADMÓN. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En los autos de mayor cuantía que se siguen ante este Juzgado de primera instancia número dos de Santander, en virtud de demanda formulada por el procurador don Gilberto Cortiguera, en nombre de doña Joaquina Ramona Ortiz López, contra doña Antolina Josefa Ortiz López y otros, en súplica de que se declare que la actora es hija natural de la hoy finada doña Elisa Ortiz López, se dictó la siguiente:

Providencia.—Juez accidental, señor García Denche.—Santander, Juzgado de primera instancia número dos, a dieciocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

Dada cuenta: En consideración a que ha transcurrido el término de nueve días que por providencia de tres de los corrientes se concedió a las personas desconocidas e inciertas que se consideren herederas de la finada doña Elisa Ortiz López, para comparecer en estas actuaciones, sin que lo hayan efectuado, de conformidad con lo dispuesto en el ar-

tículo 528 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, hágaselas un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior, esto es, por medio de cédulas, de las que se insertará una en el "Boletín Oficial" de esta provincia, y se fijará otra en la tabla de anuncios de este Juzgado, señalándolas el término de cinco días para que se personen en los autos, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, serán declaradas en rebeldía, dándolas por contestada la demanda y notificándolas en los estrados del Juzgado la resolución en que así se acuerde y las demás que recayeren.

Lo decretó y firma S. S., de que doy fe.—García Denche.—Ante mí, Maximino Basoa. (Rubricado).

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a fines que se acuerdan en la providencia anteriormente transcrita, expido el presente, en Santander a dieciocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El secretario, Maximino Basoa.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 247 pesetas.

José María Beceiro Fernández, hijo de Manuel y María, natural de Santander, soltero, de 21 años de edad y con domicilio últimamente en Santander, calle de Santa Lucía, número 53, 5.º, sujeto a expediente por haber faltado al llamamiento para su ingreso en el Servicio Activo de la Armada, comparecerá, dentro del término de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de la presente en el Juzgado de Marina de Santander, sito en la Comandancia Militar de Marina y, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Santander, 21 de noviembre de 1955.—El C. de C., juez instructor, Angel Kaifer.

María Josefa Flores Hernández, de 21 años de edad, soltera, sus labores, hija de Pablo y Plácida, natural y vecina de esta capital, con domicilio en la calle de Caamaño, número 19, la cual se encontraba internada en el Colegio de las M. M. Oblatas de Santander, calle del Monte, número 28, hoy en ignorado paradero, procesada por el juzgado de instrucción número dos de Valladolid, en sumario número 121 de 1955, sobre apropiación indebida, comparecerá ante dicho Juzgado en

el término de ocho días, con el fin de constituirse en prisión y serla notificado el auto en que así se acuerda, y ser emplazada en virtud de la conclusión del sumario, bajo apercibimiento de que, transcurrido dicho término sin verificarlo, la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, declarándola en rebeldía.

Se hace constar que la presente requisitoria se publica de conformidad a lo determinado en el párrafo 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Al propio tiempo, se ruega y encarga a todas las autoridades, tanto civiles como militares, que procedan a la busca y captura de aludida procesada, la que, caso de ser habida, será ingresada en prisión a disposición de este Juzgado para su traslado a la prisión provincial de Valladolid.

Dado en Valladolid a dos de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El juez (ilegible).—El secretario (ilegible). 1.584

Román Crespo Ramos, domiciliado últimamente en Santander, procesado en sumario número 146 de 1955, por hurto de 1.100 pesetas, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número dos, sito en Calvo Sotelo, 5. 2.º, o cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Santander, 16 de noviembre de 1955.—El secretario, Maximino Basoa. 1.595

Don Adolfo Sánchez de Movellán y G. de Celis, presidente del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de Santander,

Hago saber: Que por don Fernando Alonso Cuevas, procurador, en nombre de doña Manuela Irastorza y dos más, ha sido interpuesto recurso contencioso - administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de Torrelavega de trece de mayo, referente a instalación de un quiosco por doña Consuelo Gutiérrez en la calle de Francisco Díaz.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se

anuncia su interposición en el "Boletín Oficial" de la provincia, para conocimiento de los que tuviere interés en dicho asunto y quieran coadyuvar en él con la Administración.

Dado en Santander a 27 de junio de 1955.—(Firma ilegible) 1.644

Don Adolfo Sánchez de Movellán y G. de Celis, presidente del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de Santander,

Hago saber: Que por doña Gloria Pérez Hierro ha sido interpuesto recurso contencioso - administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de Castro Urdiales, fecha 16 de junio, sobre suspensión de sueldo por diez días.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia su interposición en el "Boletín Oficial" de la provincia, para conocimiento de los que tuviere interés en dicho asunto y quieran coadyuvar en él con la Administración.

Dado en Santander a 6 de julio de 1955.—(Firma ilegible). 1.645

En virtud de lo acordado en juicio de faltas 485-55, por daños a Lipman Kaplan, en providencia de esta fecha, el señor juez ha señalado para la celebración del correspondiente juicio de faltas, la audiencia del día veintinueve del actual, a las nueve y cinco de la mañana, mandando se cite por medio del presente a dicho perjudicado, cuyo paradero actual se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día y hora señalado.

Y para que conste y sirva de citación a dicho Lipman Kaplan, expido la presente, en Santander a cuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El secretario (ilegible). 1.585

Don Adolfo Sánchez de Movellán y G. de Celis, presidente del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de Santander,

Hago saber. Que por don Fernando Alonso Cuevas, en nombre de la Sociedad "Hijos de Lantero" limitada, ha sido interpuesto recurso contencioso - administrativo contra acuerdo del Tribunal Económico

Administrativo Provincial de 6 de julio pasado, sobre reclamación presentada de los recibos de arbitrio municipal sobre riqueza urbana correspondientes al primer trimestre del año 1954.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia su interposición en el "Boletín Oficial" de la provincia, para conocimiento de los que tuviere interés en dicho asunto y quieran coadyuvar en él con la Administración.

Dado en Santander 19 de agosto de 1955.—(Firma ilegible) . 1.646

Don Adolfo Sánchez de Movellán y G. de Celis, presidente del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de Santander,

Hago saber: Que por don Francisco Cubría, procurador, en nombre de doña Patricia, doña Aquilina, don Juan José Bustelo Lasarte y tres más, ha sido interpuesto recurso contencioso - administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de Santander de 30 de noviembre de 1954, sobre inclusión en el padrón de solares sin edificar el terreno jardín situado en el número 17 de la calle de Perines.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia su interposición en el "Boletín Oficial" de la provincia, para conocimiento de los que tuviere interés en dicho asunto y quieran coadyuvar en él con la Administración.

Dado en Santander a 6 de agosto de 1955.—(Firma ilegible). 1.647

Don Adolfo Sánchez de Movellán y G. de Celis, presidente del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de Santander,

Hago saber: Que por don Francisco Cubría, procurador, en nombre de don Luis Gutiérrez Lloreda, ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de Builoba, de 10 de agosto pasado, sobre adjudicación de las obras de reforma de la Casa Consistorial.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia su interposición en el "Boletín Oficial" de la provincia, para conocimiento de los que tuviere in-

terés en dicho asunto y quieran coadyuvar en él con la Administración.

Dado en Santander a 12 de septiembre de 1955.—(Firma ilegible).

1.648

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don José García Denche, magistrado, juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue juicio voluntario de testamentería por fallecimiento de don Francisco Garrido Palenzuela, seguido a instancia del procurador don José García Gómez Marañón, en nombre y representación de don Fernando Garrido Torres, mayor de edad, ajustador mecánico y vecino de Barcenilla de Piélagos, en cuyo expediente se ha acordado convocar a Junta a los interesados para el día 28 próximo, hora de las once, en la Sala audiencia de este Juzgado, en cuya junta se acordará por los interesados sobre la administración del caudal, su custodia y conservación, así como también sobre el nombramiento de uno o más contadores que practiquen las operaciones divisorias y demás que fuera procedente, y citarles a la vez para dicho juicio.

Y para la citación por medio del presente a don Francisco Garrido Torres y don José Garrido Cortiguera, cuyo domicilio se desconoce, pongo el presente edicto, en Santander a dieciocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El juez de primera instancia, José García Denche.—El secretario, Antonio Alvarez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 157,50 pesetas.

Antonio Jiménez Hernández, gitano, de 18 años de edad, estado soltero, de profesión cestero, hijo de Luis y de María, natural de Castro Urdiales, domiciliado últimamente en Santander, procesado en sumario número 83 de 1955, por robo, comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número dos, sito en Castelar, 5, 1.º, o cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado primero, bajo apercibimiento de que, si no lo

verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.—(Firma ilegible). 1.650

Don Modesto Linares Gomis, juez de instrucción de Santoña,

Por el presente hago saber: Que en el sumario 30 de 1954, contra Angel Rico Zorrilla, de 25 años, hijo de José y Julia, natural de Gijón y vecino de La Cavada, se ha acordado dejar sin efecto la busca y captura de dicho procesado, en virtud de haber sido habido.

Santoña a 11 de noviembre de 1955.—El juez, Modesto Linares Gomis.—El secretario (ilegible). 1.651

Camilo López Fuenterrubia, procesado en sumario número 190 de 1955, por tentativa de estafa, comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número dos, o cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Santander a 16 de octubre de 1955. El secretario, Maximino Basoa.

1.649

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Emigdio Bedía Bedía solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar motores con 6,50 H. P., en Castilla, número 33.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 14 de noviembre de 1955.—El alcalde, Manuel G. Mesones. 1.603

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 48,50 ptas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Caixa Registradora Nacional, S. A., solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar motores con 1,33 H. P., en Lealtad, número 14.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 14 de noviembre de 1955.—El alcalde, Manuel G. Mesones. 1.602

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 48,50 ptas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Celestino Arenas solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar un motor de 1,10 H. P. y otro de 0,30 H. P., en Carlos Haya, 2.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 14 de noviembre de 1955.—El alcalde, Manuel G. Mesones. 1.603

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 48,50 ptas.

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

Acordada por este Ayuntamiento la cesión al Estado, para la construcción de un cuartel con destino a la Guardia Civil en el pueblo de Los Corrales, de parte del terreno de uso público, en el sitio de Pie Bandera, de citado pueblo, por una superficie de 1.068 metros cuadrados, de cuyo acuerdo se dio cuenta por anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, número 125, de 19 de octubre último, se abre nueva información pública, durante un mes, a fin de que durante el mismo puedan, cuantos lo tengan por conveniente, acudir a dicha información y hacer por escrito las observaciones que juzguen procedentes, en relación con dicho acuerdo, oponiéndose a que mentado terreno sea cedido para el expresado objeto.

Formado el repartimiento de la contribución territorial rústica para el año próximo de 1956, queda expuesto al público citado documento, por término de ocho días, a los efectos de su examen y reclamaciones que pudieran presentarse contra el mismo.

Con el fin de atender al pago de obligaciones contraídas por el Ayuntamiento, para las cuales, en unos casos, se carece de consignación, y en otros resulta insuficiente el crédito consignado, por la Corporación se ha acordado llevar a cabo en el actual presupuesto las necesarias habilitaciones y suplementos de crédito, utilizando el sobrante que resulta de la liquidación del ejercicio anterior, llevando a los capítulos que se indican las cantidades que se expresan: 1.º, 7.663,50; 2.º, 900; 5.º, 2.438,75; 6.º, 2.500; 7.º, 2.500;

8.º, 15.885, y 13, 1.500; en total, 33.387,25 pesetas.

Lo que se anuncia por término de quince días, durante los cuales puede examinarse el expediente y formularse las reclamaciones procedentes contra aquellas operaciones.

Los Corrales de Buelna, 16 de noviembre de 1955.—El alcalde, P. Díez Santa Cruz. 1.606

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO

Vacante en este Ayuntamiento la plaza de alguacil municipal, se anuncia para su provisión por concurso, con el haber anual de 5 000 (cinco mil) pesetas, habiendo sido autorizado este Ayuntamiento para cubrirla libremente por la Junta Calificadora de Destinos Civiles.

El plazo de presentación de instancias, dirigidas al señor alcalde de este Ayuntamiento, será de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, pudiendo examinar el pliego de condiciones, que se halla expuesto en la Secretaría municipal, durante los días laborables y horas de oficina, por aquellos que lo deseen.

Campo de Yuso, 3 de noviembre de 1955.—El alcalde, J. Gutiérrez. 1.607

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 105,50 ptas.

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

El expediente de contribuciones especiales por establecimiento del servicio de alumbrado eléctrico en el pueblo de Cigüenza, a que se refiere el apartado b) del artículo 451 de la Ley de Régimen Local, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamación.

Alfoz de Lloredo, 12 de noviembre de 1955.—El alcalde, José Ventisca. 1.608

AYUNTAMIENTO DE RUESGA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1956, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona in-

teresada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, con arreglo a los artículos 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Ruesga a 15 de noviembre de 1955.—El alcalde, José Ramón Rodríguez. 1.610

AYUNTAMIENTO DE PESAGUERO

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1956, queda expuesto en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, al objeto de formular reclamaciones.

Pesaguero, 16 de noviembre de 1955.—El alcalde (ilegible). 1.111

AYUNTAMIENTO DE ARREDONDO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1956, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo a los artículos 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Arredondo, 15 de noviembre de 1955.—El alcalde, Nicanor Gómez. 1.612

Confecionados los padrones del repartimiento de la contribución territorial, rústica y pecuaria, de este término municipal, para el próximo ejercicio de 1956, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Arredondo, 15 de noviembre de 1955.—El alcalde, Nicanor Gómez. 1.631

AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del Pleno, celebrada el día 10 del mes actual, el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1956, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a fin de que pue-

dan formularse las reclamaciones pertinentes, según determina el artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría municipal, durante el plazo reglamentario, a efectos de examen y reclamación, en su caso, los siguientes documentos:

Repartimiento de la contribución rústica y pecuaria, por quince días.

Padrón de edificios y solares, por ocho días.

Listas cobratorias de los arbitrios municipales de rústica y pecuaria y urbana, por iguales plazos.

Cillorigo, 12 de noviembre de 1955.—El alcalde (ilegible). 1.613

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ROMERAL

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 13 del actual, el presupuesto formado para el inmediato año de 1955, se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordena el artículo 655 de la Ley de Régimen Local, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 657 del citado texto y por las personas que enumera el artículo 656 de la propia ordenación.

San Pedro del Romeral, 14 de noviembre de 1955.—El alcalde, Delfín Ibáñez. 1.614

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, se expone al público por quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten, el presupuesto municipal ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio de 1956, aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión del día de ayer.

Camargo, 12 de noviembre de 1955. El alcalde, L. Cagigas. 1.615

Cumpliendo lo dispuesto en el ar-

artículo 691, en relación con el 682 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, se expone al público por quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten, el expediente de habilitación y suplemento de créditos en el vigente presupuesto ordinario, por importe total de 194.811,43 pesetas, y dotado con el remanente del superávit del ejercicio de 1954, que asciende a 173.618,33 pesetas, y por transferencia de 21.193,21 pesetas, aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día de ayer.

Camargo, 12 de noviembre de 1955.
El alcalde, L. Cagigas. 1.615

AYUNTAMIENTO DE RUENTE

Por término de quince días y a los efectos de examen y reclamación, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario aprobado por esta Corporación para el año 1956.

Ruente, 23 de noviembre de 1955.
El alcalde, Federico Fernández.

AYUNTAMIENTO DE VILLA- ESCUSA

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público por el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones, los siguientes documentos, para el ejercicio de 1956:

Repartimiento de rústica y pecuaria.

Padrón de edificios y solares.

Listas cobratorias del arbitrio municipal sobre rústica y urbana.

Villaescusa, 14 de noviembre de 1955.—El alcalde (ilegible). 1.625

El Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 30 de octubre del año en curso y con el quórum prevenido en el artículo 303 de la vigente Ley de Régimen Local, acordó ceder el paso con carro de yunta de bueyes, para servicio de acarreo de abonos y cosechas, por terreno de la propiedad municipal, a la finca sita en La Felguera, jurisdicción de La Concha, propiedad de don Marcial Solana González Camino, a cambio de la cesión gratuita que dicho señor hace de una parcela de terreno a la Hermandad de Labradores y

Ganaderos de este de Villaescusa, para construcción de un almacén granero.

Lo que se hace público por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Villaescusa, 11 de noviembre de 1955.—El alcalde (ilegible). 1.625

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el segundo y tercer trimestres del año 1955:

Ayuntamiento Pleno

Sesión del día 24 de abril.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

La Corporación quedó enterada de la correspondencia oficial y aprobó los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente durante el corriente mes.

Fue aprobado por unanimidad el proyecto redactado por el arquitecto don Javier G. de Riancho para la construcción de dos escuelas y dos viviendas para los señores maestros en el pueblo de Liaño, y solicitar de la Junta Provincial de Construcciones Escolares la subvención correspondiente, para su construcción directamente por el Ayuntamiento, a cuyo organismo se elevará el correspondiente expediente, el que, una vez aprobado, se procederá a la tramitación del presupuesto extraordinario.

Sesión del día 30 de mayo.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

La Corporación quedó enterada de la correspondencia oficial.

Aprobó los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente durante el corriente mes.

Acordó la Corporación facilitar a la Compañía Telefónica Nacional de España casa adecuada a perpetuidad para instalar el Centro Telefónico, con vivienda para la familia que ha de prestar servicio.

Seguidamente, la Corporación aprobó por unanimidad las cuentas municipales del ejercicio de 1954, así como el inventario de bienes y derechos que le pertenecen al Municipio.

Acordó informar favorablemente a la Jefatura de Obras Públicas de Santander, en relación con la línea regular de viajeros que tiene solicitada don Gregorio Quintela Marure.

Aprobar el acta de arqueo de

fondos municipales de 30 de abril del corriente año, así como los ingresos realizados por Depositaria-Pagaduría de la Delegación de Hacienda, por distintos conceptos.

Fueron comisionados el señor alcalde y concejal don Manuel López para tratar con la vecina de Villanueva doña Elvira Ezquerro respecto de las condiciones en que cedería en arrendamiento al Ayuntamiento local adecuado en su casa vivienda, para instalación de las dependencias del Centro Telefónico y vivienda para el encargado.

Fueron aprobadas definitivamente las cuentas municipales del ejercicio 1945 a 1953, ambos inclusive, y proceder a su archivo.

Acuerda, por unanimidad, sea incluida en el padrón de familias pobres de la Beneficencia municipal la vecina de Villanueva doña Concepción Riva González.

Fue aprobado el padrón de familias pobres para el corriente ejercicio de 1955.

Sesión del día 26 de junio.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

La Corporación, después de quedar enterada de la correspondencia oficial, aprobó los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente durante el corriente mes.

Acuerda la Corporación informar a la Jefatura Provincial de Sanidad, Servicio de Sanidad Veterinaria, que el partido veterinario de este Ayuntamiento debe ser clasificado como partido único abierto y con un veterinario titular en cuarta categoría.

Seguidamente, fueron aprobadas las gestiones llevadas a cabo por el teniente alcalde don Felipe Obregón, don Avelino Presmanes y secretario de la Corporación, con la Inspección del Tributo de la Delegación de Hacienda de Santander, sobre el valor fijado por dicha Inspección a las fincas urbanas del Ayuntamiento, y acordando seguidamente que los valores fijados a cada pueblo se proceda por las Comisiones designadas a fijarlos a los edificios existentes.

Quedó enterada la Corporación de haber sido anunciado en el "Boletín Oficial" de la provincia de 10 del corriente, por la Excelentísima Diputación Provincial, el segundo concurso de coopera-

ción provincial a obras y servicios municipales y locales.

Quedó, asimismo, enterada del escrito del señor delegado provincial de Sindicatos interesando se dé el máximo de facilidades a quienes deseen ampliar o crear nuevas industrias en esta provincia.

Tener en cuenta lo interesado por el excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia para atender, dentro de las posibilidades del Ayuntamiento, a las fuerzas de la Guardia Civil.

Acuerda la Corporación conceder al alguacil municipal la gratificación de 350 pesetas por su trabajo realizado en el cobro del arbitrio del ganado estabulado.

Quedó enterada de haber sido ingresado por la Excm. Diputación lo correspondiente al Ayuntamiento, en la participación sobre la riqueza provincial en el año de 1954.

Aprobar el acta de arqueo de fondos municipales de 31 de mayo de 1955.

Sesión extraordinaria del día 28.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Con las formalidades de rigor, y por don Francisco Aguirre Gandarillas, inspector provincial del Movimiento de F. E. T. y de las J. O. N. S., como delegado designado por el excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, dio posesión del cargo de alcalde-presidente de este Ayuntamiento a don Higinio Río Lavín.

Sesión extraordinaria del día 10 de julio.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

La Corporación quedó enterada de la correspondencia oficial y aprobó los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente durante el mes de junio.

Seguidamente, aprobó el acta de arqueo de fondos municipales, levantada en 30 de junio del corriente año, así como los ingresos y pagos efectuados y contabilizados hasta dicha fecha.

Quedó enterada de que por el Servicio de Recaudación de las Contribuciones del Estado se ha ingresado en la cuenta de este Ayuntamiento la cantidad de pesetas 17.989,07 por los conceptos de rústica, pecuaria y urbana.

Se acuerda ingresar en la Mancomunidad Sanitaria los haberes de los funcionarios sanitarios, co-

rrespondientes al segundo trimestre del año en curso.

Acordó la Corporación designar a don Manuel Maza Escalada y su esposa para atender la Central Telefónica, que se instalará en la casa propiedad de doña Elvira Ezquerro Riva, así como para ocupar los locales vivienda en dicho edificio, y autorizar al señor alcalde para que, en representación de la Corporación, otorgue y suscriba el correspondiente contrato de arrendamiento.

Sesión del día 31.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

La Corporación, después de quedar enterada de la correspondencia oficial, aprobó por unanimidad los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente durante el mes de la fecha.

Acuerda, por unanimidad, informar al señor jefe provincial de Sanidad que el partido veterinario de este Municipio sea clasificado partido único abierto y con un veterinario titular.

Acordó reconocer al auxiliar de Secretaría don José Luis Tezanos Riva el primer quinquenio, y al alguacil don Ignacio Torre Carral el tercer quinquenio.

Que por el señor aparejador municipal se informe respecto del presupuesto presentado por la Junta vecinal de Villanueva, referente a la obra a ejecutar en el depósito de cadáveres del cementerio de Villanueva.

Acuerda hacer efectiva, a la encargada de la limpieza de las dependencias municipales, la cantidad de cincuenta pesetas mensuales.

Fue aprobada el acta de arqueo ordinario de fondos municipales, levantada en 31 de julio del corriente año.

Se acuerda transferir la cantidad de 9.934,45 pesetas de la cuenta corriente número 1.238 a la número 497, que tiene abierta el Ayuntamiento en el Banco de Santander, sucursal de Astillero.

Sesión del día 28 de agosto.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

La Corporación, después de quedar enterada de la correspondencia oficial, aprobó por unanimidad los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente durante el mes de la fecha.

La Corporación acuerda conceder al auxiliar administrativo don Manuel Galván Liaño el

cuarto quinquenio, desde el 19 de agosto de 1953.

Informar al excelentísimo señor Gobernador civil que el pueblo de Liaño no cuenta con abastecimiento de agua suficiente para sus necesidades.

Aprobar, por unanimidad, el contrato de arrendamiento suscrito por el señor alcalde con fecha 18 de agosto del año en curso, con la arrendadora doña Elvira Ezquerro Riva, por el que arrienda al Ayuntamiento los locales en la casa vivienda de su propiedad, sita en Villanueva, para instalación del Centro Telefónico y vivienda para el empleado.

Aprobó el presupuesto de pesetas 5.300,05 redactado por el aparejador municipal sobre las obras a ejecutar en los locales para instalación del Centro Telefónico, y de conformidad con las condiciones se anuncie la correspondiente subasta.

Villaescusa, 27 de septiembre de 1955.—Ese secretario, B. Beltrán de Heredia.—Visto bueno, el alcalde, H. Ríos. 1.280

JUNTA VECINAL DE RUDAGÜERA

Por el presente se hace constar que en sesión celebrada en el día de hoy por esta Junta vecinal, se acordó aprobar el pliego de condiciones que han de regir para la subasta de arrendamiento de la casa y finca rústica, propias de esta entidad local, denominada "La Trapa", sita en San Pedro de Rudagüera, y cuyo pliego se halla expuesto aclamación, en el domicilio de esta Junta, por término de ocho días.

Rudagüera a 30 de octubre de 1955. el presidente, Patricio Díaz. 1.578

ANUNCIOS PARTICULARES

UNION TERRITORIAL DE COOPERATIVAS DEL CAMPO

Se anuncia extravío de libreta de ahorro número 1.386 V., de la Caja Central Cooperativa de Ahorros y Préstamos, de Santander, a los efectos reglamentarios.

Santander a 22 de noviembre de 1955.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 36,50 pesetas.

IMPRESA PROVINCIAL.—SANTANDER